

DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE MAGALLANES

LA AUTONOMÍA Y MAGALLANES

Introducción y notas
Por Joaquín Bascope Julio^a

La más cara y grande de las aspiraciones de los habitantes de esta apartada región del país, es que Magallanes sea constituida en Provincia dotada de autonomía administrativa y autonomía económica relativa. ¿Qué fundamento sirve de base a este supremo anhelo regional? La historia del Territorio a través de más de medio siglo, es toda una respuesta.

La Voz de Magallanes,
Punta Arenas, 2-3-1933

El complejo de inferioridad de los agitadores ha jugado constantemente un rol en el desarrollo de su acción determinante: es una extraña ausencia de confianza *en sí* lo que ha empujado en principio a los más grandes agitadores de la historia hacia los excesos contrarios, a cuyo precio podían probarse *a sí mismos* que esta ausencia de confianza no estaba justificada. De la misma manera, es posible decir que *el sentimiento nacional* sólo ha llegado al grado extremo de orgullo y de agresividad en países donde una duda, donde una angustia se hubo elevado,

siendo la certeza *de sí* y la agresividad funciones de la duda y del temor que las habían precedido.

Georges Bataille 1936.
«Notes additionnelles sur la guerre», en
Oeuvres Complètes, T. 1, Paris: Gallimard,
p. 432 (cursivas nuestras)

Damos a conocer a continuación una serie de comentarios titulada “La Autonomía y Magallanes”, escrita entre 1932 y 1933 y que atribuimos provisoriamente a Emilio Turina. Los comentarios fueron publicados en sucesivas ediciones del diario *La Voz de Magallanes*, dirigido por Turina y que se editó entre 1932 y 1954¹. Turina fue además uno de los fundadores del Partido Regionalista de Magallanes, que en 1933 llevó al congreso al primer diputado regional (Manuel Chaparro Ruminot).

La serie “La Autonomía y Magallanes” se publicó en un momento crítico de la historia regional. Los problemas económicos se habían acumulado desde la instalación de la aduana en la región (1912), la apertura del canal de Panamá (1914) y la guerra europea (1914-1918), hitos que marcaron el fin de la *belle époque* magallánica

^a Doctor en Sociología (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Paris). Investigador asociado al Centro Nacional Patagónico (Puerto Madryn) y al Instituto de la Patagonia (Punta Arenas). joaquinbascope@gmail.com

¹ Una colección del primer año de existencia del diario nos ha sido facilitada por Leopoldo Turina. La sección periódicos de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile ofrece al

público una versión microfilmada de *La Voz de Magallanes*. Aunque incompleta, se trata de la serie más importante que conocemos y va desde el número 1 (1932) al 181 (1954).

basada en la explotación ganadera.

En 1927 el Territorio de Colonización de Magallanes se había convertido finalmente en Provincia, es decir, había dejado de depender del Ministerio de Relaciones Exteriores y pasado a Interior. Pero esta transformación de derecho no se tradujo en hechos y la política colonial y centralista se mantuvo. Las propuestas para acabar con esta política constituyeron los ejes y el ánimo editorial de *La Voz de Magallanes*.

Desde el punto de vista de los habitantes de la región, la situación político-administrativa de Magallanes era entonces simplemente absurda. En 1928, el gobierno central había decidido cambiar el nombre de la ciudad de "Punta Arenas" a "Magallanes", que era a su vez el nombre del Departamento y de la Provincia recientemente creados. Punta Arenas debió esperar hasta 1938 para recuperar su nombre actual. La ignorancia respecto de la conciencia histórica de la población magallánica facilitó entonces el cambio de nombre, pero forjó también la unidad regional en contra este tipo de equívocos o de vacilaciones administrativas.

Magallanes tiene conciencia histórica, entre otras razones, porque ya en esas fechas existían historiadores e intelectuales nativos de la región, criados en la autonomía que cultivaba *La Voz de Magallanes* y que se oponían inteligentemente al centralismo. Entre las notas de *El motín de los artilleros* (1934), historia de una antigua desinteligencia administrativa cometida por Chile en Magallanes, hemos encontrado la siguiente crítica:

Más de un lector ha de haberse asombrado al leer repetidas veces la denominación de *Punta Arenas*, cuando se designa a la ciudad que hoy se da en llamar *Magallanes*. Aun cuando al escribirse este libro [*El motín de los artilleros*], todavía no se había producido aquel cambio de denominación, he estado en tiempo para modificar el nombre en el texto.

Deliberadamente no lo he hecho, y ello por éste y principal motivo: no estoy de acuerdo con esa resolución. Y si me animo a declararlo con tan inusitado énfasis es porque mi parecer no es único, sino que está generalizado en el ánimo de todos los nativos puntarenenses. Las razones son obvias: el nombre de una ciudad, como el de una persona, no puede modificarse así como así, de un día para otro, como una prenda de vestir. Alrededor del nombre de las personas y las cosas se teje la tela de los recuerdos, de las añoranzas y del afecto. Por otra parte, si la causa determinante del cambio ha sido la intención de honrar la memoria de aquel insigne portugués, don Hernando de Magallanes, ¿no había ya bastante, para el caso, con el Territorio de Magallanes, el Estrecho de Magallanes, la calle de Magallanes, la Gobernación de Magallanes y la estatua de Magallanes? (Braun Menéndez, 1934, nota 114).²

La historia del cambio de nombre de la ciudad es un síntoma del malestar político y anímico que el centralismo induce en la población regional.³ Es una historia coherente, por otra parte, con el surgimiento espontáneo de Punta Arenas, que no tuvo ceremonia de bautismo o de fundación propiamente tal, como sí tuvieron los tres ensayos fracasados de población que la precedieron (Nombre de Jesús, Rey don Felipe y Fuerte Bulnes)⁴. Por eso no sorprende que *La Voz de Magallanes* haya aceptado el cambio. En vez de mantener "Punta Arenas" como lugar de edición en sus portadas, reconoció la nueva "Magallanes". Se trata de una disposición al entendimiento con los medios y la política centralista, evitando el divisionismo regional. Una disposición a archivar como folklore regional esta historia de fundaciones equivocadas que caracterizó la política colonial tanto española como chilena: considérese simplemente cuando, en 1905, el gobierno chileno decidió re-colonizar

² El cambio de nombre de Punta Arenas reenvía a la historia de las hesitaciones administrativas chilenas en la región. Historia de *la duda y del temor*, tal como enfatizamos en el segundo epígrafe de esta presentación, historia de la impresión del carácter escéptico chileno y de la depresión del espíritu de empresa post-renacentista del que surgió original y espontáneamente la población magallánica (ver

infra).

³ Véase la sección «Cuando Punta Arenas cambió de nombre» en Martinic (2013, pp. 209-211).

⁴ Al respecto véase el artículo de Braun Menéndez "Punta Arenas es ciudad espontánea sin fundación", publicado en *La Prensa Austral*, 21-9-1977 (citado en Fernández de Cabo, 2006, pp. 75-78).

la provincia de Última Esperanza, vendiendo en remates las tierras que ya habían sido colonizadas, espontáneamente, desde Punta Arenas, para lo cual se crearon sociedades de especuladores en Santiago y Valparaíso, con nombres inventados ad hoc⁵.

Puede decirse que, ante los equívocos del centralismo, *La Voz de Magallanes* mantuvo una objetividad folklórica. Los volvió parte de la literatura regional, encontrando a veces en el humor una forma de sublimación del resentimiento agresivo. Pero lo que caracterizó principalmente al periódico fue el empleo de una inteligencia política original, expresada en una diversidad de publicaciones históricas, políticas y culturales, como la serie de artículos que presentamos a continuación.



Fig. 1. *La Voz de Magallanes*, 8-1-1933, p. 4.

La serie de artículos “La Autonomía y Magallanes” se publicó en un contexto que permitió probar esta inteligencia, en el sentido de conectar el momento político del país con las aspiraciones históricas de la región que interpretaba *La Voz de Magallanes*. Se aproximaban entonces las elecciones parlamentarias de 1933 y se debatía en Chile la posibilidad de una nueva división administrativa provincial. El ambiente era, sin duda, poco propicio para las ideas autonomistas de un periódico impreso en Magallanes, sobre todo por la ignorancia y la falta de entrenamiento político⁶. Algunos medios como *El Mercurio* o *El Correo de Valdivia* mostraron un desconocimiento tan grave de la realidad que publicaron propuestas donde Magallanes pasaría a convertirse en un Departamento de la Provincia de Chiloé, con

capital en Valdivia. *La Voz de Magallanes* rechazó tajantemente esta posibilidad y planteó en “La Autonomía y Magallanes” una división administrativa coherente con la especificidad geográfica, demográfica y productiva de cada región del país.

Lamentablemente, al llegar al octavo comentario de la serie y habiendo publicado hasta ahí “los conceptos centrales: aspectos político, administrativo y económico de la autonomía: su existencia en algunos países extranjeros, régimen municipal vigente y las reformas que merece a nuestro juicio; nueva división provincial del país de acuerdo con las modalidades regionales”, la serie de comentarios “La Autonomía y Magallanes” se interrumpe en el número 30, publicado el 21 de febrero de 1933.

Dos semanas después, tienen lugar las primeras elecciones parlamentarias en las que Magallanes pudo elegir por fin un representante. Visto a través de los archivos del diario, aquel triunfo del autonomismo magallánico en las elecciones parece trastornar el funcionamiento de *La Voz de Magallanes*. Volcado a la propaganda del Partido Regionalista recientemente fundado y de su candidato al parlamento, la victoria de Manuel Chaparro Ruminot modificó el periódico durante todo ese año. Se redujo el tamaño de las ediciones y se alteró la frecuencia. No conocemos ninguna explicación para este trastorno. Entre septiembre de 1933 y marzo de 1934, el diario dejó de editarse o al menos así lo indica la numeración. Sabemos, por otra parte, que cuando reapareció en mayo no lo hizo en forma de semanario⁷.

Según el plan original establecido en la primera entrega de la serie, los comentarios faltantes comprenderían: *autonomía que establece la Constitución chilena de 1925 y sus defectos; autonomía mayor para las provincias con las facultades de los nuevos organismos; régimen autonómico que necesita Magallanes y relaciones con el [régimen] central; finanzas para la hacienda pública magallánica.*

Más allá del triunfo del candidato autonomista en las elecciones, cabe preguntarse si la interrupción de la serie dos semanas antes tuvo

⁵ Cf. capítulo “El advenimiento del latifundio ganadero” en Martinic (1985).

⁶ Esta necesidad de entrenamiento persiste en la región

hasta hoy en diferentes materias (véase Bascopé, 2014).

⁷ Debo a Paulina Andrade Schnettler la gentileza de esta indicación.

que ver con el cierre del debate sobre la nueva división administrativa del país. No encontramos en el diario la explicación. Quizá simplemente se dio por terminada la serie cuando el octavo comentario abordó la división de la entonces nueva y última provincia del país: Magallanes. O tal vez el autor consideró que el género del comentario es el que permite la enunciación de un plan de escritura y luego su abandono. Hasta aquí las conjeturas.

Descartamos, por el momento, la posibilidad de completar los comentarios a partir del plan original, empleando los diversos artículos y comentarios editados posteriormente en *La Voz de Magallanes*, relativos a la cuestión de la autonomía. La tarea supera los límites de nuestra presentación.

Además de comentarios y reflexiones sobre la cuestión de la autonomía, *La Voz de Magallanes* publicó una diversidad de críticas razonadas contra el centralismo chileno. Estas se conectaron con los históricos reclamos de la población regional y resultaron en propuestas concretas de desarrollo, también publicadas en *La Voz*. Se exigió la subdivisión de tierras, el fin de la aduana, la construcción del aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo, la creación de la universidad y la pavimentación de la carretera a Puerto Natales, entre otros asuntos.

Quizá el más sentido de estos reclamos es, paradójicamente, el más discutible. Se trata de la exigencia de la división del monopolio ganadero que existía entonces en la región y que en una presentación anterior hemos asociado, con poca fortuna, al “origen” del regionalismo magallánico (Bascopé, 2013). La historia permite ver la realidad retrospectivamente y ahora apreciamos que el monopolio ganadero no fue, *en sí mismo*, un mal histórico para la región. En el momento en que se intensificó el reclamo por la subdivisión, hacia 1913 (año en que se renovó la gran concesión ganadera de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego), estaba fresco aún el recuerdo del irracional remate de tierras en Última Esperanza, el cual acabó con la colonización espontánea y la pequeña

propiedad en dicha provincia. El movimiento pro-subdivisión era consciente de que el estado había favorecido la construcción del monopolio. Y no ignoraba la desigualdad social ligada al mismo, característica, por lo demás, de la idiosincrasia del centro del país. Sin embargo, cuando se reclamó el fin del monopolio ganadero y la subdivisión de la tierra, otro grave error de administración chilena en Magallanes encendió la protesta, a saber: la instalación de la aduana en la región en 1912. Ese mismo año se creó un importante, un nuevo e importante medio de comunicación, órgano de la también nueva Federación Obrera de Magallanes. Esto favoreció también la unión de la población en la protesta. En fin, la crisis económica derivada de la aduana se agravó con la apertura del canal de Panamá (1914) y, sin duda, se quiso ver en la subdivisión de tierras una salida a los problemas (Chaparro Ruminot, 1917). Por estas razones, y sin desconocer el espíritu asociativo de los pequeños ganaderos cuando la subdivisión de tierras por fin se produjo (1957), creemos que el reclamo por la subdivisión de tierras se arrastró durante el siglo XX como el resentimiento de otro problema. No ya un problema fundiario, pues la Explotadora no fue un latifundio chileno sino un imperio pastoril internacional -notable en muchos aspectos (Martinic, 2011)-, sino un problema de inteligencia administrativa, tal como denuncia la serie “La Autonomía y Magallanes”.

Se trata de las decisiones de gobierno autónomas y de sus beneficios para la población magallánica, y que se distinguen de la administración centralista chilena. Porque sabemos que era un empresario magallánico el que administró el monopolio ganadero desde su formación. El entonces gerente de la Explotadora, Mauricio Braun, fue plenamente consciente de la “competencia incomprensible” que creó el gobierno chileno en Magallanes con los remates de tierras en la región; competencia que enemistó a colonos amigos de Braun⁸, que habían llegado a Magallanes con lo puesto, tal como su familia. Ante la torpeza del gobierno, Braun intentó una mejor

⁸ *El que ha hecho un gran mal del que algún día se arrepentirá es don José [Menéndez] con la competencia incomprensible que ha hecho a algunos estancieros de Laguna Blanca haciéndoles pagar por sus tierras cerca de cuatrocientos mil pesos más de lo necesario cuando*

ya él había obtenido las suyas al precio de tasación. De esta manera, se ha echado encima, además de los que ya tiene, otros enemigos irreconciliables, carta de Mauricio Braun a Juan Blanchard, 22-3-1903, citada en Martinic (1985, pp. 108-109).

Balance de la opinión

Estudio y clasificación de todas las Instituciones económico-sociales, según las opiniones manifestadas después del estudio del Título VII del Proyecto de Ley de Colonización.

Basado en la estadística confeccionada por la Secretaría de Bienestar Social.

Aprueba el Proyecto sin modificaciones		No se han pronunciado todavía		Hicieron observaciones	
SINDICATOS	N.º de Afiliados	SINDICATOS	N.º de Afiliados	SINDICATOS	N.º de Afiliados
Profesional de Metalurgías y Arteses	41	Electricistas	25	Edificios "El Albañil"	81
Canalero y Frigorífico	1300	Mineiros en Carbón	81	Zapateros	25
Costa de Mar	210	Otras Instituciones Gremiales		Profesores Analistas	41
Isla Elbevo (Mina Elena)	66	Corp. de Comerciantes e Indus. Min.	65	Mina Loreto	25
Of. de la Marina Mercante	25	Sociedad Rural		Transportes y Anexos	75
Comercio LA AGUJA	45	Sociedades Nacionales		(Aprueba el Proyecto haciendo una observación, el Sind. Profesional de Obreros en Madera	
Fabricantes de Oficina Varios	150	Sociedad Chilena de S. M.	100		225
Fabricadores y Arteses	130	Carreteros de Oficina Varios	64		
Carreteros y Anexos	20	Compañía de S. M.	200		
Obreros Azucareros	100				
Choferos del Servicio Público	44				
Otras Instituciones Gremiales					
Sociedad Empleados de Comercio	540				
Cámara de Comercio e Indust.					
Sociedades Nacionales					
Francesa de S. M.	41				
Japonesa de S. M.	124				
Benevolencia Portuguesa	16				
Pomenita de S. M.	121				
Francesa Italiana	77				
Federación Católica de S. M.	200				
Marítima Internacional de S. M.	200				
Mutual de A. S. "Artico Pral"	500				
Alemana de S. M.	100				
Española de S. M.	100				
Désvata de S. M.	200				
Totales 85 % apróx.	6.085	Totales 9 % apróx.	712	Totales 6 % apróx.	455

NOTA.— Se nos informa que durante la recepción de este estudio, realizado en la Municipalidad y presidida por el señor Intendente don Carlos Jara Torres, se dió lectura además a una presentación solicitando observaciones al Proyecto, reservándose la Mesa al nombre del firmante. En esta ocasión, además de las opiniones de las Instituciones que se figuran en nuestro balance, expresaron algunas personas que no representaban entidades, en pro y haciendo observaciones al Proyecto.

Fig. 2. "Estudio y clasificación de todas las instituciones económico-sociales, según las opiniones manifestadas después del estudio del Título VII del Proyecto de Ley de Colonización [subdivisión de tierras]. Basado en la estadística de la Secretaría de Bienestar Social", portada del número 40 de *La Voz de Magallanes*, 16-8-1933 (período post-electoral).

jugada, uniendo a los especuladores de Santiago y Valparaíso en un solo *trust* (la Explotadora). Lo absurdo y lamentable fue que los políticos del centro del país favorecieron -y favorecen todavía- este tipo de injusticia social, permitiendo jugadas semejantes. El reclamo regionalista por la subdivisión de tierras hasta mediados del siglo XX es, así visto, el reclamo por decidir sobre la administración del territorio regional a partir de su materia fundamental (la subdivisión de la tierra).

El reclamo por la subdivisión expresa, por otra parte, el desfase comunicacional que existió siempre entre los modernos medios de prensa magallánicos y la primitiva situación político-

administrativa en que surgieron. A saber, la situación de una sociedad políticamente ilustrada que, no obstante, se desenvolvía como una colonia de la capital del país. La ilustración que verificamos en la evolución de la prensa magallánica, también puede verificarse en la emergencia de la radio y de la televisión regionales.

Cabe consignar que el desfase comunicacional señalado es siempre favorable al centralismo. Por lo tanto, y dado que el desfase persiste aún, la realidad imaginada en "La Autonomía y Magallanes" es la de un verdadero pacto de descentralización. Es decir, no un acuerdo salomónico sino uno construido desde la especificidad geográfica, demográfica y

LISTA DE ACONTECIMIENTOS HISTORICOS QUE PUEDEN SERVIR PARA AYUDAR A CALCULAR LA EDAD DE LAS PERSONAS CENSUADAS		
ACONTECIMIENTO	Año en que se verificó	Años transcurridos
Batalla de Loncomilla	1851	79
Revolución de Gallo	1859	71
Incendio de la Compañía	1863	67
Embargo de Valparaíso	1866	64
Asesinato de don Federico Errázuriz	1871	59
Inicio de la guerra del Pacífico:		
Batalla de Iquique, toma del Huáscar.....	1879	51
Batalla de Chorrillos y Miraflores	1881	49
Revolución contra Balmaceda.....	1891	39
Elección electoral entre Errázuriz y Reyes.....	1896	34
Terremoto de Valparaíso.....	1906	24

Fig. 3. Recorte del censo de 1930.

conectiva de cada región de Chile.

A pesar del ambiente de crisis en que fue publicada la serie “La Autonomía y Magallanes”, no se advierte en ella un tono exaltado. Al contrario, sorprenden la sensatez y la claridad con que se aborda el tema. Su herramienta principal fue el censo de 1930 que, como si se tratara de diseñar una aplicación informática, fue empleado para imaginar la transformación administrativa que requería el país.

Por esta razón, las críticas y propuestas que se leen en “La Autonomía y Magallanes” conservan plena actualidad. Tanto más cuanto que en Chile se debate hoy día la necesidad de una nueva constitución política. Para *La Voz de Magallanes*, la descentralización es una forma de inteligencia administrativa que, de realizarse efectivamente,

transformaría las relaciones económicas, sociales y políticas del país en su conjunto. Modernizándolas y volviéndolas más justas.

Nuestra idea al desclasificar esta serie de comentarios es, por último, mostrar la aplicabilidad política de la autonomía en Magallanes, por su articulación con ideas como las del Partido Wallmapuwen o de periódicos como *Azkintuwe* en la región de la Araucanía, y por la antigua tradición de medios de comunicación autónomos magallánicos en los que se inscribe *La Voz de Magallanes*⁹. Este sentido político de la autonomía, se distingue del chovinismo regionalista que existe hoy en la región y que por ignorancia histórica ha derivado en slogans como la “República Independiente de Magallanes”.

LA AUTONOMÍA Y MAGALLANES

Dentro del programa del Partido Regionalista se contemplan principios claros y precisos sobre AUTONOMÍA, materia de un interés sumamente cautivador, y cuya aplicación se acrecienta a medida que transcurre el tiempo, lo que no es de extrañar, por constituir uno de los más altos ideales de las modernas democracias.

Para Magallanes, geográficamente

demarcado por la Naturaleza con características especiales, distintas de las que afectan a las demás provincias de la República, la obtención de la AUTONOMÍA REGIONAL AMPLIA es una medida para que imperen una mayor justicia social y un mayor bienestar, y sería igualmente la única manera de cortar completamente de raíz el centralismo absorbente de la capital, cuyos errores

⁹ Véase el respecto el capítulo “El periodismo en Magallanes”, en Zorrilla (1925, pp. 243-264). Otras referencias sobre el pasado, presente y futuro de esta historia pueden leerse

en Vega Delgado (1994), Moraga (1997), Harambour Ross (1999), Buratovic y Martinic (2007), Vera Buzolich y Santa María (2013) y Bascopé Julio (2014).

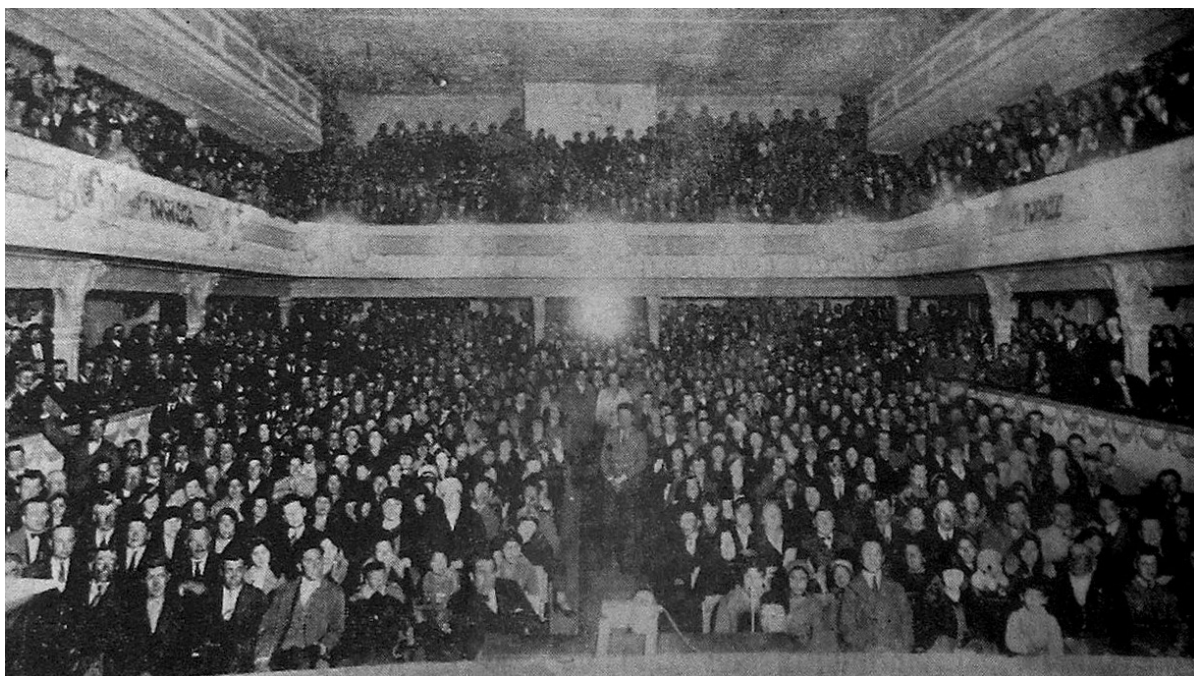


Fig. 4. Proclamación del candidato Manuel Chaparro Ruminot en el Teatro Politeama de Punta Arenas a fines de 1932 (*La Voz de Magallanes*, 2-12-1932, p. 1).

hemos estado palpando desde hace muchos años.

Por estos y aquéllos motivos es conveniente tratar detalladamente la Autonomía, eso sí en forma elemental y al alcance de todos, en una serie de comentarios. Estos comprenderán los conceptos centrales: aspectos político, administrativo y económico de la autonomía: su existencia en algunos países extranjeros, régimen municipal vigente y las reformas que merece a nuestro juicio; nueva división provincial del país de acuerdo con las modalidades regionales; autonomía que establece la Constitución chilena de 1925 y sus defectos; autonomía mayor para las provincias con las facultades de los nuevos organismos; régimen autonómico que necesita Magallanes y relaciones con el [régimen] central; finanzas para la hacienda pública magallánica.

Hechos estos breves preámbulos, pasaremos al primer párrafo de estos comentarios:

I. CONCEPTOS GENERALES SOBRE AUTONOMÍA

Para aclarar las confusiones existentes, es menester previamente precisar bien los conceptos

de autonomía y federalismo y establecer las relaciones entre ambos.

Por AUTONOMÍA entendemos el hecho o la facultad de una parte de un país (sea provincia o comuna) de gobernarse por autoridades que ella misma ha elegido, con prescindencia parcial de la intervención de otros poderes.

La autonomía no puede ser total, aunque sí amplia, por cuánto hasta en las naciones de un régimen autonómico extenso, el poder central goza de atribuciones generales que afectan a las provincias, si bien son diversas de las que tiene el poder regional.

La autonomía tiene infinitos grados desde la más restringida hasta la más avanzada, que es el federalismo.

El federalismo es, pues, el último grado de la autonomía. Ésta es el término genérico, aquél el específico. El federalismo es una de las clases o tipos de autonomía.

Es tan erróneo considerar a ambos conceptos antagónicos, como confundirlos.

Pero sí podemos decir que AUTONOMÍA FEDERAL es equivalente a RÉGIMEN FEDERAL.

La DESCENTRALIZACIÓN va envuelta en

la autonomía, es de la esencia de ella. Es un absurdo pensar que existe autonomía sin descentralización, o en otras palabras, aquella sin ésta no es realmente autonomía.

El grado de la descentralización señala el grado de la autonomía. Así verbi gracia, la autonomía federal es aquella que tiene una descentralización casi completa, esto es, la provincia tiene para su gobierno interno todas las facultades que la Constitución Nacional no reserva (no centraliza) expresamente al Poder Central.

El mínimo de autonomía que existe en la generalidad de los países civilizados es el régimen municipal. La Municipalidad es la célula de la vida institucional del Estado, la que más mira los intereses meramente locales, y desde hace varios siglos se ha reconocido a las comunas el derecho de elegir a sus autoridades edilicias.

Antes de 1925 hubo en Chile ese mínimo o autonomía municipal. Ese año la nueva Constitución contempló además las asambleas provinciales, que no han aplicado aún, y que importan una mayor autonomía, pero que no es suficiente, como lo veremos más adelante.

II. ASPECTOS DE LA AUTONOMÍA

Son varios los aspectos de la autonomía, o en otras palabras, son diversas las facultades que tienen o pueden tener los organismos autónomos, pudiendo agrupárselas en cinco clases: POLÍTICA, LEGISLATIVA, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL y ECONÓMICA.

Por cierto que no pretende ser ésta una clasificación exacta. La damos para proceder con un mejor método de exposición y para hacer más fácilmente comprensible esta interesante materia.

En cada uno de sus variados aspectos LA AUTONOMÍA CONSISTE:

a) EN EL POLÍTICO, en la facultad de la región o comuna de elegir directamente a sus autoridades gubernativas internas.

b) EN EL LEGISLATIVO, en la facultad de dictar disposiciones generales aplicables a toda la región o comuna, llámenselas “leyes provinciales”, “reglamentos”, “ordenanzas”, etc.

c) EN EL ECONÓMICO, en la facultad de la región o de la comuna de acordar y disponer de fondos propios, o sea, en la existencia de una “hacienda pública provincial” y de una “hacienda pública municipal”.

De esta clasificación se desprende que hablar de autonomía política o de la administrativa para referirse a la autonomía general, es expresar conceptos unilaterales, es dar al todo el nombre de una parte.

Salvo que quiera hacerse mención de un tipo determinado de autonomía, debe hablarse de AUTONOMÍA GENERAL o simplemente de AUTONOMÍA.

Hemos dicho que la autonomía tiene muchos grados, desde la más restringida hasta la más avanzada.

Ahora bien el grado de la autonomía, en tal o cual caso, dependerá precisamente de la cantidad y extensión de cada una de esas fases.

III. TIPOS DE AUTONOMÍA

De la concurrencia y extensión de los aspectos de la autonomía, surgen los distintos tipos de ella. Clasificarlos es cosa casi imposible pero sí podemos señalar, como ejemplos algunos tipos generales:

En cuanto a las COMUNAS:

AUTONOMÍA MUNICIPAL ATENUADA.— Tal sería por ejemplo si se aplicara estrictamente el Decreto-Ley N° 740 sobre Municipios, junto con las demás disposiciones correspondientes.

Las Juntas de Alcaldes deben ser elegidas mediante votación popular, estando sometidas a la fiscalización del Ejecutivo: nombramiento de ciertos primeros alcaldes por el Gobierno Superior, examen amplio de las cuentas y acuerdos de cierto carácter, por la Contraloría General; estudio y reforma de los presupuestos y primeramente por el Intendente y luego por la Sección Presupuestos del Ministerio del Interior, autorización gubernativa para ciertos contratos, etc.

Menor aún es la actual autonomía comunal en el país ya que las Juntas de Alcaldes, a más de esa supervigilancia, son designadas por el Ejecutivo, nombramiento que hace que las consideremos

como verdaderas oficinas fiscales, sometidas a la tuición directa del Intendente.

AUTONOMÍA MUNICIPAL AMPLIA.— Las autoridades son elegidas por el pueblo, y se desenvuelven en su misión sin fiscalización superior.

Como única excepción se reservan en algunos países a la Contraloría o Tribunal de Cuentas el examen de la legalidad de los acuerdos de carácter económico.

En la mayor parte de los países existen municipios con este régimen autonómico.

En cuanto a las PROVINCIAS:

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA RESTRINGIDA.— El Ejecutivo nombra directamente a sus representantes en las provincias, los que gozan de cierta independencia en la resolución y desarrollo de las funciones administrativas, encuadradas dentro del marco que establece la ley.

Algo de esta autonomía tuvieron en Chile los Intendentes hacen varias decenas de años.

El defecto de este tipo es el de que el nombramiento que hace el Ejecutivo, impone una subordinación por lo menos de hecho a sus representantes.

AUTONOMÍA PROVINCIAL ATENUADA.— Existe este tipo en aquellos países cuyas constituciones crean organismos provinciales de elección popular con ciertas atribuciones, pero sometidos a una directa fiscalización del Gobierno superior.

Como ejemplo tenemos las Asambleas Provinciales que consigna de 1925, y cuyas facultades son muy limitadas y sometidas, además, a la supervigilancia del Ejecutivo, por medio del Intendente.

AUTONOMÍA SEMI-FEDERAL.— Existe en los países cuyas constituciones legislan sobre organismos provinciales de elección popular a los que se entrega el gobierno interior de la provincia.

Se diferencia de la autonomía federal en que en ésta el Poder Central tiene en general todas las atribuciones, con excepción de las que se conceden expresamente a los organismos provinciales.

Ejemplo de este tipo lo tenemos en los

Consejos Provinciales de Suecia y en los Consejos del Banato de Yugoslavia.

AUTONOMÍA FEDERAL.— La encontramos en los países netamente federales, es decir, en aquéllos cuyas constituciones conceden a las provincias todas las atribuciones y derechos que no reservan expresamente para el Poder Central.

Rige el federalismo en Argentina, Estados Unidos, Venezuela, España (en parte), Suiza, Brasil, Alemania, etc.

IV. ANTERIORES DIVISIONES PROVINCIALES DEL PAÍS

La autonomía, cualquiera que sea el grado general de ella o el especial de cada una de sus fases, está directamente relacionada con la división provincial de un país, ya que sobre cada provincia tendrán su acción las autoridades autónomas en aquellas materias de interés regional.

Es por eso que debemos mencionar la división administrativa vigente en la República para luego establecer cuáles provincias, por su fisonomía propia, podrían continuar como tales, y cuáles se agregarían a aquéllas; pero antes es menester hacer una relación sucinta de las antiguas divisiones meramente administrativas, a contar desde 1925.

El Decreto-Ley N° 354 de 17 de Marzo de 1925 no hizo más que reconocer todas las provincias que existían desde muchos años atrás, haciendo únicamente alteraciones de los límites de los departamentos.

Estas provincias eran: Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Territorio de Magallanes.

La Constitución de 1925 no modificó a las provincias, mas para los efectos de las elecciones de senadores, fijó provisionalmente y mientras se dictara la ley respectiva, nueve agrupaciones provinciales.

No obstante, el número de las provincias era excesivo, sin responder alguna de ellas a una necesidad geográfico-económica, por lo que el Decreto con fuerza de Ley N° 8582 [de 1927]

alteró sustancialmente la división administrativa. Las antiguas 23 provincias quedaron reducidas a 16 más dos territorios.

La división administrativa quedó así (provincias): Tacna; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Aconcagua; Santiago; Colchagua; Talca; Maule; Ñuble; Concepción; Bío-Bío; Cautín; Valdivia; Chiloé y Territorios del Aysén y Magallanes.

Como se ve, se suprimieron siete provincias, si bien algunas de las nuevas tomaron nombres de aquellas.

En lo que a Magallanes se refiere, este Decreto con fuerza de Ley importó una gran novedad y tuvo mucha trascendencia, ya que por primera vez se crearon tres departamentos en vez de las antiguas subdelegaciones. Estos departamentos fueron: Magallanes, con la ciudad del mismo nombre de capital; Última Esperanza, capital Natales, y Tierra del Fuego, capital Puerto Porvenir.

V. ACTUAL DIVISIÓN PROVINCIAL¹⁰

Finalmente, por decreto N° 2.335 de 22 de Mayo de 1929, dictado en uso a la facultad concedida al Presidente por la Ley N° 4.544 de 25 de enero del mismo; se fijó la división del territorio que rige actualmente en la República, debiendo tomarse en cuenta, además, que el Departamento de Arica ha pasado a formar parte de Tarapacá.

PROVINCIA DE TARAPACÁ. Su población es de 113.331 personas. Comprende los departamentos de Arica, Pisagua e Iquique. Capital: Iquique con 46.458 habitantes.

PROVINCIA de ANTOFAGASTA. Su población es de 178.765 personas. Comprende los departamentos de Tocopilla, Loa, Antofagasta y Taltal. Capital: Antofagasta con 58.591 habitantes.

PROVINCIA DE ATACAMA. Su población es de 61.098 personas. Comprende los departamentos de Chañaral, Copiapó y Huasco. Capital: Copiapó, con 10.747 habitantes.

PROVINCIA DE COQUIMBO. Su población es de 198.336 personas. Comprende los departamentos de La Serena, Elqui, Ovalle e Illapel. Capital: La Serena, con 20.644 habitantes.

PROVINCIA DE ACONCAGUA. Su población es de 463.544. Comprende los departamentos de Petorca, San Felipe, Los Andes, Valparaíso y Quillota. Capital: Valparaíso, con 193.205 habitantes.

PROVINCIA DE SANTIAGO. Su población es de 967.603 personas, de las que corresponden 696.231 a la capital y 271.372 al resto de la provincia. Comprende los departamentos de Santiago, Melipilla y Maipo.

PROVINCIA DE COLCHAGUA. Su población es de 295.971 personas. Comprende los departamentos de Rancagua, Cachapoal, Caupolicán, San Fernando y Santa Cruz. Capital: Rancagua con 23.339.

PROVINCIA DE TALCA. Su población es de 218.227 personas. Comprende los departamentos de Curicó, Mataquito, Talca y Lontué. Capital: Lontué, con 45.020 habitantes.

PROVINCIA DE MAULE. Su población es de 197.460 personas. Comprende los departamentos de Constitución, Loncomilla, Linares, Cauquenes y Parral. Capital: Linares con 15.074 habitantes.

PROVINCIA DE ÑUBLE. Su población es de 231.980 personas. Comprende los departamentos de Itata, San Carlos, Chillán, Bulnes y Yungay. Capital: Chillán, con 39.511 habitantes.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN. Su población es de 329.495 personas. Comprende los departamentos de Tomé, Yumbel, Concepción, Arauco y Cañete. Capital: Concepción, con 77.580.

PROVINCIA DE BÍO-BÍO. Su población es de 180[.000]. Comprende los departamentos de

¹⁰ Los datos de este párrafo han sido tomados del Décimo Censo de la Población de Chile, realizado el 27 de

noviembre de 1930.

Laja, Mulchén y Angol. Capital: Los Ángeles, con 17.202 habitantes.

PROVINCIA DE CAUTÍN. Su población es de 383.791 personas. Comprende los departamentos de Traiguén, Victoria, Lautaro, Nueva Imperial, Temuco y Villarrica. Capital: Temuco, con 35.748 habitantes.

PROVINCIA DE VALDIVIA. Su población es de 236.115 personas. Comprende los departamentos de La Unión, Valdivia y Osorno. Capital: Valdivia, con 34.269 habitantes.

PROVINCIA DE CHILOÉ. Su población es de 183.499 personas. Comprende los departamentos de Llanquihue, Ancud y Castro. Capital: Puerto Montt, con 16.150 habitantes.

PROVINCIA DE AYSÉN, con el único departamento del mismo nombre. Su población es de 9.711 personas, con 2.051 habitantes.

PROVINCIA DE MAGALLANES. Su población total es de 37.913 personas. Comprende los departamentos de: Última Esperanza, con 5.639 habitantes; Tierra del Fuego, con 3.275 personas, y Magallanes con 28.999 habitantes de los que corresponden 24.307 a la ciudad del mismo nombre y 5.692 al resto del departamento.

Próximamente veremos la verdadera división provincial del país que debiera establecerse a nuestro juicio, junto con un régimen más o menos autonómico.

VI. LA AUTONOMÍA Y MAGALLANES

Comentario a dos proyectos de división provincial

Todavía muchos en el Norte siguen ignorando a Magallanes.

Hagamos, dentro de la serie de artículos que estamos escribiendo sobre “La Autonomía y Magallanes” y antes de señalar la verdadera división provincial del país que debiera establecerse, un breve paréntesis para comentar dos artículos en que se insinúan divisiones de esta especie, publicados en diarios del Norte, para mostrar cómo en el resto de la República muchos siguen aún ignorando a

Magallanes, no dándole la gran importancia que tiene realmente esta austral provincia.

Uno de esos artículos titúlase “DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA”, habiéndosele publicado en *El Mercurio* de la capital por don Ismael Valdés Valdés, distinguido intelectual y caballero muy respetado en las provincias centrales, por su vasta labor humanitaria que ha venido realizando desde hace años, digna de ser imitada.

El Sr. Valdés propone dividir a Chile en nueve provincias: Tarapacá; Antofagasta; Aconcagua; Santiago; Talca; Concepción; Cautín; Valdivia y Chiloé.

La última la formaría con la actual provincia del mismo nombre y agregándole la parte austral, hasta Magallanes inclusive, insinuando como capital a Puerto Montt.

Es sensible que una persona de las altas dotes morales e intelectuales del Sr. Valdés no conozca suficientemente a Magallanes, y desee añadirlo como apéndice a Chiloé, siendo que sus características propias, como más adelante veremos, exigen que continúe como una provincia especial.

El otro artículo lleva el mismo título del anterior, y ha sido publicado hace algunos meses por el Sr. Roberto Vergara en “El Correo de Valdivia”, diario de la ciudad del mismo nombre.

En su artículo el señor Vergara propone también una nueva división provincial, y en una parte de él escribe textualmente:

“Provincia de Chiloé.– Comprendería las actuales provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes. Su capital sería la ciudad de Puerto Montt, que es la ciudad más importante de la región austral (?).”

“Indudablemente esta provincia quedaría muy extensa. Aysén queda bien dependiendo de Puerto Montt pero Magallanes quedaría alejado. Desgraciadamente hoy día no tiene importancia para justificar una provincia (?) Ojalá la adquiera (?), pues la naturaleza ya se encargó de fijarle sus límites y sus características climáticas y de producción.” No hay duda que estas líneas han sido escritas

de buena fe, pero revelan la mayor ignorancia de lo que es Magallanes.

Afirma que Puerto Montt la ciudad más importante de la región austral, siendo que nuestra ciudad no sólo tiene mayor población sino que la supera en todo otro sentido.

Luego, ¿se ha visto error mayor que el de calificar a Magallanes como carente de importancia para constituir una provincia especial? Al expresar esa opinión, su autor debe haberse guiado por el índice de la población únicamente desconociendo aquéllos otros factores que hacen de nuestra región una de las provincias más activas e importantes del país y de la personalidad definida y propia, por su gran comercio, por sus industrias, por la vitalidad y empuje de sus habitantes y por su producción.

Es por eso que la crisis que se ha hecho sentir con mucha mayor gravedad en el resto de la República que en Magallanes.

Además Magallanes y Chiloé tiene producciones diversas que le imprimen características diferentes a cada una de ambas provincias, las que se definen aún más con la distancia que hay entre una y otra.

En consecuencia, ¿qué beneficio le va a reportar a la región el depender de Puerto Montt en lo que a Gobierno provincial interior se refiere, si para viajar de un punto a otro se necesita casi una semana?

Fácil es deducir, sin necesidad de explayarse más en la materia, que Magallanes no sólo no debe ser parte integrante de Chiloé, sino que debe constituir una de las provincias autonómicas de la República con sus respectivas autoridades.

De lo contrario, quedaríamos igual o peor que hasta ahora.

Se critica mucho que en Estados Unidos y en Europa se desconozca casi por completo a los países sudamericanos, pero más lamentable es que dentro de la República se nos ignore tanto, como acabamos de verlo.

Hemos citado dos casos, y podríamos hablar de otros más, siendo suficiente con aquéllos. Aún no se conoce bastante a Magallanes en el Norte, o bien se acuerdan sólo cuando se trata del cobro de impuestos y del cumplimiento de obligaciones, criterio que ha operado durante muchos años en la capital y que por suerte comienza a cambiar.

Para hacer desaparecer del todo ese

desconocimiento, para destruir ese errado criterio, para que se le reconozca en las demás provincias a la región la gran importancia que verdaderamente tiene; para que se le respete y se la tome siempre en cuenta; deberá seguirse trabajando sin cesar a fin de que a Magallanes se le conceda la autonomía necesaria, único medio para que su desarrollo no sufra tropiezos y procure su engrandecimiento creciente.

VII. NORMAS PARA UNA DIVISIÓN PROVINCIAL

Una división provincia no debe hacerse con arreglo a criterios artificiales ni a situaciones creadas, sino tomando en consideración los factores que caracterizan a cada región y le imprimen una fisonomía propia y definida, es decir, teniendo en cuenta la realidad.

Estos factores o índices son:

a) FACTOR POBLACIÓN.— Este es un elemento importante, si bien no el único, y por lo mismo, aún cuando ella no fuere muy grande en una región, esta puede constituir siempre una provincia especial si los demás factores son muy pronunciados y compensan el regular número de habitantes en comparación con otras regiones.

Tal sería el caso de Magallanes, cuya población es inferior a la de las nuevas provincias que insinuamos crear, pero que debe seguir siendo una provincia, por el gran desarrollo que tiene en otros sentidos

b) FACTOR FÍSICO-GEOGRÁFICO.— La ubicación de una región, su distancia con respecto a las demás, el mayor o menor aislamiento y la mayor o menor comunicación, la clase y calidad del suelo y subsuelo, el sistema hidrográfico y su extensión, la costa, las llanuras o cerros, las corrientes marinas, el clima, etc., imponen modalidades a cada región.

Todos estos índices influyen grandemente para hacer de Magallanes una zona diversa de las restantes del país.

c) FACTOR PRODUCTIVO.— Está íntimamente relacionado con el índice físico-geográfico.

Cada región tiene su producción que la caracteriza, diferenciándola de las otras.

Así por ejemplo, Magallanes es una zona esencialmente ganadera, el centro del país es agrícola, etc.

d) FACTOR COMERCIO E INDUSTRIAS NO EXTRACTIVAS.— En gran parte deriva el primero de la zona y de las industrias no extractivas, cuya importancia se refleja en el comercio.

Puede un puerto adquirir un gran movimiento, no tanto por la producción de la región a que corresponde, sino por el excelente lugar que ocupa, sirviendo de intermediario a ciudades grandes del interior.

Si San Antonio fuera habilitado puerto mayor, adquiriría una enorme importancia, por ser mejor puerto natural que Valparaíso y por ser menor la distancia entre él y Santiago que entre Valparaíso y la capital.

Hay, además, otros factores de menor importancia, siendo suficiente la exposición de los principales que acabamos de ver.

No debe olvidarse que no obstante reunir una zona todos esos factores, no debe de ella hacerse una sola provincia y sí varias, en el caso que tuviere una población muy grande en parangón con el resto del país, ya que de lo contrario existiría una provincia demasiado poblada al lado de otras de mucho menor número de habitantes. En esta situación, la influencia de aquella gravitaría excesivamente en la dirección de una Nación.

En este error, puesto que como tal debemos considerarlo, incurren algunos que proponen nuevas divisiones provinciales de Chile, como el Sr. Roberto Vergara, cuyo proyecto comentábamos en nuestro capítulo anterior en lo que a Magallanes se refería. Escribe esta persona sobre la formación de la provincia de Maipo, en la que comprendería a las actuales provincias de Santiago y Colchagua, cuyas poblaciones respectivas de 967.603 y 295.971 habitantes, suman en total 1.263.574 personas, tomando los datos del Censo practicado en 1930.

Siendo la población de la República en esa fecha de 4.287.445, Maipo vendría a tener un 29,47% de ese total de Chile, más de una cuarta y casi una tercera parte. Sería, pues, una provincia con un exceso de habitantes al lado de las otras.

VIII. NUEVA DIVISIÓN PROVINCIAL DEL PAÍS

Aplicando las normas generales expuestas en el artículo anterior, veremos cuál es, a nuestro parecer, la nueva división provincial que, junto con un régimen más o menos autonómico, debiera establecerse en el país en sustitución de la actual.

Provincia de Tarapacá

Esta provincia quedaría perfectamente caracterizada, por su producción salitrera y anexos, por su producción cuprífera y de otros metales y metaloides; por sus llanuras y mesetas, en general arenosas, y por su clima cálida y seco.

Sería una zona esencialmente minera, corrientemente llamada Zona de la Pampa.

Esta provincia nueva puede formarse con las actuales Tarapacá y Antofagasta, y comprendería los siguientes siete departamentos:

Arica: con 21.000 habitantes; Pisagua: con 8.801; Iquique: con 83.530; Tocopilla: con 46.253; Loa: con 24.257; Antofagasta: con 89.998, y Taltal: con 18.257.

La población total vendría a ser 292.096 personas, con una superficie de 178.350 kilómetros cuadrados.

La capital de la provincia correspondería, por ser la ciudad más importante de la región del norte, a Antofagasta, con 53.591 habitantes.

Otras ciudades de población mayor a 10.000 personas: Iquique, con 46.458; Arica, con 13.140, y Tocopilla, con 15.305.

Provincia de Atacama

Su producción es agrícola y minera (cobre, fierro, viñas, alfalfares, etc.), con un clima agradable y sin grandes variaciones. Contiene cadenas de superficie cultivada.

Quedaría formada esta nueva provincia con las actuales Atacama y Coquimbo, y comprendería siete departamentos:

Chañaral, con 14.820 habitantes; Copiapó, con 20.880; Huasco, con 25.398; La Serena: con 63.005; Elqui: con 14.947; Ovalle: con 79.090; Illapel: con 41.294.

Población total: 259.434, y una superficie de 119.772 kilómetros cuadrados.

La capital tendría que ser La Serena, por ser dentro de la provincia el centro de mayor población que asciende a 20.696 personas.

Otras ciudades pobladas: Copiapó: 10.747 habitantes; Coquimbo: 17.121; Ovalle: 11.595, etc.

Provincia de Aconcagua

En una zona montañosa en su mitad Este, con un clima muy agradable, uno de los mejores del mundo, bastante poblada y de producción agrícola-industrial (viñas, árboles frutales, fábricas, yacimientos auríferos, etc.).

Esta provincia sería la misma que actualmente existe con el mismo nombre, y comprendería seis departamentos:

Petorca: con 28.032 personas; San Felipe: con 44.267; Los Andes: con 30.755; Quillota: con 66.630; Viña del Mar: 100.655, (actual departamento de Valparaíso menos el puerto del mismo nombre, teniendo a la ciudad de Viña del Mar de capital departamental), y Valparaíso (puerto únicamente), 193.205.

Población total de esta provincia: 463.644 habitantes, y una superficie de 15.022 kilómetros cuadrados.

Su capital tendría que seguir siendo lógicamente el puerto de Valparaíso, cuya población es, como dijimos, de 193.205 personas.

Otras ciudades importantes: Viña del Mar, 49.488 habitantes; Los Andes: 12.352; Quillota: 14.859; San Felipe: 11.963, etc.

Consideraciones previas sobre Santiago

Respecto a Santiago, hay dos caminos que se pueden seguir: el uno, dejar a la actual provincia del mismo nombre tal como está o agregándole algunos departamentos, y el otro, constituir a la capital de la República como distrito diverso del resto de la provincia, le que se uniría a la que es hoy provincia de Colchagua, a excepción del departamento de Santa Cruz.

El primer camino tiene el inconveniente de que la provincia de Santiago -inclusive la capital nacional- reúne una población de 967.663 habitantes, casi la cuarta parte de la población

total de Chile, sumando así una importancia que gravita excesivamente en la dirección del país, en desmedro de las otras provincias. En esta forma, el centralismo siempre subsistiría.

Aún más, si, como proponen algunos, a la actual provincia de Santiago se le agrega Colchagua, tendríamos la nueva gran provincia con una población de 1.263.574 habitantes, casi la tercera parte del total de la República, elevado porcentaje que subiría muchísimo más la gravitación de que hablamos de la nueva provincia en los destinos de la Nación.

Es de ahí que sea preferible el segundo camino que hemos visto, esto es, hacer de la capital nacional un distrito separado, compuesto de la ciudad propiamente tal y pueblos vecinos. Sería una especie de semi-federalización de Santiago para el caso de no establecerse pronto el federalismo, en el cual debe quedar federalizado Santiago, tal como lo son Buenos Aires, Washington, Río de Janeiro, etc.

En esta situación se descongestionaría Santiago, y disminuiría enteramente la absorción que esta ciudad hace de ciudades más cercanas, como Rancagua, Rengo, San Fernando; etc.

Distrito de Santiago

Como Distrito semi-federal por ahora y federal más tarde, comprendería las actuales comunas de: Santiago: 542.432 habitantes; Conchalí, 20.817; Providencia: 42.414; Ñuñoa: 43.287; San Miguel: 35.923; Maipú: 8.509; Quinta Normal: 40.448; y Renca: 11.442.

Vendría a quedar constituido este distrito con la ciudad de Santiago y alrededores, con una población total de 745.272 personas.

Provincia de O'Higgins

Esta nueva provincia podría ser denominada Colchagua o Maipo, siendo preferible el nombre de O'Higgins, para conservar el recuerdo del gran patriota.

Es una zona muy agrícola (viñedos, árboles frutales, chacarería, etc.) susceptible de ser cultivada con mucha mayor intensidad. En minería se destacan las inas de cobre de El Teniente, cercanas a Rancagua.

La salida natural de esta provincia hacia el mar es San Antonio, puerto menor.

Es una zona de regulares lluvias y de un clima muy agradable.

Esta nueva provincia se formaría con la que hoy es Santiago -menos la ciudad de este nombre y alrededores- más la provincia de Colchagua, a excepción del departamento de Santa Cruz que pasaría a Talca.

Comprenderían los siguientes departamentos:

Mapocho (Santiago menos ciudad y alrededores), 94.293 habitantes; Melipilla: 71.500; Maipo: 56.538; Rancagua: 81.106; Cachapoal: 42.351; Caupolicán: 47.079; San Fernando: 51.790.

Población total de la provincia de O'Higgins: 444.657 personas, y una superficie de [ilegible] kilómetros cuadrados.

Capital de esta provincia tiene que ser, por su ubicación en el centro de ella y por ser la ciudad de mayor importancia y población, Rancagua, que posee 23.339 personas.

Otras ciudades pobladas: San Bernardo: 14.454 habitantes; San Fernando: 13.016. Menores de 10.000 personas: San Antonio, Rengo, Melipilla, etc.

Provincia de Maule

Es una zona de características físicas, geográficas y económicas semejantes a la anterior, destacándose su producción vinícola.

Esta nueva provincia habría que formarla con la que es hoy Talca, más el Departamento de Santa Cruz que hoy está incluido dentro de Colchagua, y la provincia actual de Maule, menos los Departamentos de Parral y Cauquenes, que pasarían a Ñuble.

Comprendería, en consecuencia, los siguientes Departamentos:

Santa Cruz, con 73.645 habitantes; Curicó, con 52.613; Mataquito, con 30.986; Lontué, con 27.906; Talca, con 100.773; Constitución con 29.607; Loncomilla, con 30.352 y Linares, con 59.222.

Población total de la nueva provincia: 411-053 personas.

Su capital debe naturalmente ser Talca, con 45.020, centro muy industrial.

Otras ciudades importantes: Curicó, 19.094 personas; Linares, 15.074; Constitución, puerto de esta provincia 8.379.

Provincia de Ñuble

Sus modalidades físicas, geográficas y económicas son también semejantes a las de las dos provincias anteriores, si bien algo más húmeda que ellas.

Debería formarse esta nueva provincia agregándole a la que hoy tiene el mismo nombre, los Departamentos de Parral y Cauquenes.

Tendría, pues, los siguientes departamentos:

Parral, con 33.511; San Carlos, con 47.214; Chillán, con 81.230, Bulnes, con 33.004; Yungay, con 34.531.

Población total de la nueva provincia: 311.177 personas.

La capital seguiría siendo Chillán, con 39.511 habitantes.

Otras ciudades menos pobladas: Parral: 9.640 personas; Cauquenes, 12.007; San Carlos: 8.860.

Provincia del Bío Bío

Podría también ser denominada Concepción, siendo preferible que lleve el nombre de Bío-Bío en atención al río que la atraviesa, el más caudaloso e importante de Chile.

Es una zona con una producción muy desarrollada en sus ramos agrícola (cereales, árboles frutales); industrial (numerosas fábricas en Concepción, Tomé, Penco); y minero (grandes yacimientos de carbón, en Lota, Coronel, Lebu y Curanilahue) que surten a todo el país.

Se formaría esta provincia agregándola a lo que es hoy Concepción, los departamentos de Laja y Mulchén.

Sus departamentos serían en total los siguientes.

Tomé, con 28.407 habitantes; Concepción

ciudad y alrededores: 80.597; Talcahuano (actual departamento de Concepción menos ciudad de este nombre y alrededores) 63.637; Yumbel, 37.093; Arauco con 81.645; Cañete, con 38.116; Laja, con 71.400 y Mulchén, con 41.990.

Población total: 442.885 personas.

La capital sería Concepción, con 71.580 habitantes, la tercera ciudad de Chile.

Otros centros poblados: Talcahuano, 27.594 personas; Coronel, 9.019; Lota, 25.032; Los Ángeles, 17.202.

Provincia de Cautín

Es una de las zonas más pobladas de la República, muy lluviosa, de clima templado, y de gran producción maderera y principalmente agrícola (cereales como el trigo, avena, etc.).

Debiera esta nueva provincia quedar tal como hoy día está, agregándole el departamento de Angol, que actualmente pertenece a Bío-Bío.

Comprendería, en suma, los siguientes departamentos:

Angol: con 67.298 habitantes; Traiguén: con 31.870; Victoria: con 41.882; Lautaro: con 34.344; Nueva Imperial: con 72.786; Temuco: 129.283; Villarica: con 73.626.

La población total sería de 451.089 personas.

Su capital debe seguir siendo Temuco, excelentemente ubicada en el centro de la provincia, con una población de 35.748 habitantes, susceptible de gran aumento en pocos años.

Otros centros poblados: Angol, 10.208 personas; Traiguén: 8.125; Victoria: 8.585, etc.

Provincia de Chiloé

Sus características físico-geográficas son semejantes a las de Cautín. Clima templado y muy lluvioso. Su producción es múltiple: agrícola, industrial en la ciudad de Valdivia, maderera y pesquera, contando así mismo con gran cantidad de ganado vacuno.

Esta nueva provincia que tanto podía denominarse Chiloé como Valdivia, comprendería a las dos actuales provincias de los mismos nombres y al Territorio del Aysén.

Tendría los departamentos que se enumeran

a continuación:

La Unión: con 50.728 personas; Valdivia: con 98.301; Osorno: con 87.086; Llanquihue: con 95.582; Ancud: con 27.784; Castro: con 63.187; Aysén: con 9.711.

Población total: 439.325 habitantes.

La capital tendría que ser siempre Valdivia, centro industrial, con 34.296 personas.

Otras ciudades: Osorno: 16.229 habitantes, de gran provenir; Puerto Montt: 16.150; Ancud: 3.341; Castro: 3.181.

Provincia de Magallanes

Es un grave error y un completo desconocimiento de la realidad el agregar a Magallanes a Chiloé, y por el contrario, debe seguir siendo una provincia especial.

Sus modalidades son diferentes de las del resto del país, si bien no tiene la gran población de las otras, en cambio se destaca por su enorme riqueza ganadera, susceptible de intensificarse enormemente una vez realizada la subdivisión de las tierras, lo que unido a la vitalidad de su población, a la excesiva distancia que la separa materialmente de las provincias restantes, a la falta de comunicaciones rápidas y diarias con ellas; a su clima frío y rudo, a su conformación física y a otros factores más, hacen que sea la zona más definida de Chile.

Con una población total de 37.913 habitantes (censo de 1930), Magallanes debe continuar con sus tres actuales departamentos de: Magallanes 28.999 personas; Última Esperanza: 5.639; y Tierra del Fuego: 3.275; población que habrá de aumentar con la subdivisión de las tierras.

FUENTES DE CONSULTA

- Bascopé, J. J. (2013). División del monopolio ganadero y origen del regionalismo magallánico, *La Prensa Austral*, Punta Arenas, 28 de abril de 2013.
- Bascopé, J. J. (2014). Necesidad de entrenamiento en política científica regional, *El Fortín del Estrecho*, 123, 3-10.
- Bascopé, J. J. (2014). La soberanía, los medios y las Falkland. Proyección Magallánica, *El Fortín del Estrecho*, 120, 30-38.
- Braun Menéndez, A. (1934). *El motín de los artilleros*. Buenos Aires: Via y Zona.

- Braun Menéndez, A. (1977). Punta Arenas es ciudad espontánea sin fundación, *La Prensa Austral*, Punta Arenas, 21 de septiembre de 1977.
- Buratovic, C., & Martinic, M. (2007). *Las comunicaciones a distancia en Magallanes. Su evolución a lo largo del tiempo*. Punta Arenas: La Prensa Austral.
- Chaparro Ruminot, M. (1917). *Estudio económico-administrativo-social del Territorio de Magallanes*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, Santiago: Universidad de Chile.
- Harambour Ross, A. (1999). *El movimiento obrero y la violencia política en el territorio de Magallanes, 1918-1925*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.
- Martinic, M. (2013). *Punta Arenas Siglo XX*. Punta Arenas: La Prensa Austral.
- Martinic, M. (2011). Recordando a un imperio pastoril: La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (1893-1973), *Magallania*, 39(1), 5-32.
- Martinic, M. (1985). *Última Esperanza en el tiempo*. Punta Arenas: Universidad de Magallanes.
- Moraga, F. (1997). Vanguardias políticas en Magallanes, el Partido Socialista Marxista, *Impactos*, 98, 2-23.
- Fernández de Cabo, E. (2006). *Magallanes desde el ayer*. Punta Arenas: Methanex.
- Vega Delgado, C. (1994). El periodismo escrito en Porvenir, *Comunicaciones del Tercer Congreso de Historia de Magallanes*, Punta Arenas: Universidad de Magallanes.
- Vera Buzolich, F., & Santa María, M. (2013). *El cartel en Magallanes. Rescate del arte gráfico presente en la prensa ilustrada 1905-1927*. Punta Arenas: Consejo Regional de la Cultura.
- Zorrilla, M. (1925). *Magallanes en 1925*. Punta Arenas.

